

CONVOCATORIA DE AYUDAS para ASISTENCIA A REUNIONES ESTACIONALES y JORNADAS ORGANIZADAS POR LA SEORL-CCC 2026 (RESIDENTES)

Objeto y dotación

Con la finalidad de incentivar la asistencia de **médicos residentes en ORL** a las actividades formativas organizadas por la SEORL-CCC, la Sociedad habilita un fondo económico destinado a financiar:

- La inscripción gratuita a determinadas reuniones estacionales y actividades formativas propias de la SEORL-CCC.
- Una bolsa de viaje para contribuir a los gastos de transporte y alojamiento de los residentes que deban desplazarse desde otra localidad distinta a la ciudad de celebración de la reunión.

Se convocan **60 becas** distribuidas en **10 plazas becas por cada una** de las actividades formativas incluidas en la presente convocatoria. Cada socio residente solo podrá resultar adjudicatario de **una (1) sola ayuda para una de las actividades formativas**.

La dotación económica máxima global destinada a esta convocatoria asciende a **12.000 euros**. Una vez adjudicadas las 60 becas, el importe total resultante se calculará en función de los tramos geográficos y cuantías establecidas en la tabla de baremo. La cuantía indicada en dicha tabla representa el importe máximo de referencia por beca. En caso de que la suma total de las ayudas concedidas supere la dotación económica de la convocatoria, la SEORL-CCC aplicará un **prorrateo proporcional**, de manera que todas las becas se concederán, pero el importe individual de cada una podrá verse reducido de forma proporcional, sin que en ningún caso se supere la dotación global prevista.

Modalidad y duración de las actividades

Las actividades contempladas en esta convocatoria son actividades formativas de **asistencia presencial obligatoria**, con una duración de **1 y 2 días consecutivos de formación** dependiendo de la actividad formativa.

A efectos de cálculo de la bolsa de viaje, la presente convocatoria contempla, con carácter general, **1 ó 2 noches de alojamiento** asociadas a cada actividad formativa y el **transporte** al destino de celebración.

Actividades formativas incluidas

Las ayudas se dirigen a las siguientes actividades formativas propias de la SEORL-CCC, de duración estándar de uno o dos días consecutivos. En todos los casos, el socio residente becado deberá ajustarse al Programa Científico aprobado por el Comité Organizador y Científico de cada reunión:

Zaragoza, 9 y 10 de abril	Reunión de Primavera de la Comisión de Audiología junto con la Comisión de Otología
Valencia, 17 y 18 de abril	Reunión de Primavera de la Comisión de Cirugía Plástica Facial
Sevilla, 8 y 9 de mayo	Reunión de Primavera de la Comisión de Rinología, Alergia y Base de Cráneo Anterior
Alicante, 4 y 5 de junio	Reunión de Primavera de la Comisión de Oncología y Cirugía de Cabeza y Cuello
Barcelona, 13 de noviembre	III Curso Multidisciplinar de AOS de la Comisión de Roncopatía y Trastornos del Sueño
Salamanca, 20 y 21 noviembre (fechas provisionales)	Reunión de la Comisión de Laringología, Voz, Foniatría y Deglución

Requisitos de los solicitantes

Podrán optar a estas ayudas los **socios RESIDENTES en ORL de la SEORL-CCC** que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Acreditar una **antigüedad mínima de 12 meses ininterrumpidos como socio** de la SEORL-CCC a fecha de apertura de la convocatoria (23 de diciembre de 2025).
2. Estar realizando en la fecha de la solicitud su **formación MIR en Otorrinolaringología**, indicando el año de residencia ORL y el centro de trabajo (hospital o unidad docente).
3. Presentar dentro de plazo la **solicitud debidamente cumplimentada**, incluyendo datos personales, de contacto y centro de trabajo.
4. **Comprometerse a la presentación de al menos un trabajo** en el formato y plazos establecidos por la normativa científica específica de la reunión para la que se solicita la ayuda (comunicación, póster, caso clínico, etc.).

Cada socio residente **únicamente podrá resultar beneficiario de una ayuda para una sola actividad formativa** de las incluidas en esta convocatoria.

Prestación de la Ayuda

La ayuda SEORL-CCC 2026 para socios residentes en ORL incluye:

1. **Inscripción gratuita** a la actividad formativa concedida.
2. **Bolsa de viaje** para transporte y alojamiento, en los términos que se detallan a continuación.

Inscripción gratuita:

Todos los beneficiarios de la ayuda tendrán derecho a la inscripción gratuita a la actividad formativa concedida, con independencia de su lugar de origen.

Los residentes cuyo centro de trabajo se encuentre en el **mismo municipio** que la ciudad de celebración de la reunión, únicamente tendrá derecho a la inscripción gratuita, **sin bolsa de viaje**.

Bolsa de viaje. Condiciones Generales:

- La bolsa de viaje se concede **en concepto de importe cerrado**, destinada a cofinanciar los gastos de **transporte y alojamiento** del residente becado.
- La bolsa de viaje solo **se abonará si el residente debe desplazarse desde otro municipio** distinto a la ciudad de celebración de la actividad.
- A efectos de determinación del origen, se tomará como **referencia el centro de trabajo** (centro hospitalario) del residente. En caso de excepcionalidad de duda, podrá considerarse el domicilio habitual, previa justificación.
- No se contemplan dietas adicionales de manutención ni otros gastos (comidas, transporte urbano, etc.), al quedar integrados de forma global en el importe cerrado de la bolsa.
- La bolsa de viaje se hará efectiva tras la **finalización de la actividad formativa**, una vez verificados los requisitos de asistencia y participación científica.

Tramos geográficos:

Los importes se estructuran en función de la procedencia del residente respecto a la **Comunidad Autónoma** de la ciudad sede de la reunión:

- **Tramo 1. Misma Comunidad Autónoma (CA)**
Residentes cuyo centro de trabajo se encuentra en la **misma Comunidad Autónoma** que la ciudad sede de la actividad, excluyendo el mismo municipio de celebración (que no genera derecho a bolsa de viaje).
- **Tramo 2. Distinta Comunidad Autónoma: resto de la península, Islas Baleares e Islas Canarias**
Residentes cuyo centro de trabajo se encuentra en el **resto** de comunidades autónomas de la **península, Islas Baleares o Islas Canarias**.

Importes por actividad formativa y origen:

El beneficiario recibirá una **ayuda económica individual en concepto de Bolsa de Viaje**, cuyos importes se fijan según la duración estándar (1 día/1 noche ó 2 días/2 noches) y la localización de la actividad formativa.

A continuación, se detalla una tabla con los importes de las bolsas de viaje por actividad formativa y residente, según su origen.

A efectos aclaratorios:

- a) Residentes de la misma CA y con centro de trabajo en el mismo municipio de la sede:
 - o Derecho a inscripción gratuita.
 - o Sin derecho a bolsa de viaje (importe cero (0) euros).
- b) Residentes de la misma CA, pero en otro municipio distinto a la sede:
 - o Derecho a inscripción gratuita + bolsa de viaje según columna A.
- c) Residentes del resto de la península, Islas Baleares e Islas Canarias:
 - o Derecho a inscripción gratuita + bolsa de viaje según columna B.

	A	B
Actividad formativa 2026 concedida	Origen: misma CA (distinto municipio a la sede)	Origen: resto de península/ Islas Baleares/Islas Canarias
Reunión de Primavera de la Comisión de Audiología junto con la Comisión de Otología (Zaragoza)	200 €	260 €
Reunión de Primavera de la Comisión de Cirugía Plástica Facial (Valencia)	240 €	300 €
Reunión de Primavera de la Comisión de Rinología, Alergia y Base de Cráneo Anterior (Sevilla)	200 €	260 €
Reunión de Primavera de la Comisión de Oncología y Cirugía de Cabeza y Cuello (Alicante)	200 €	260 €
III Curso Multidisciplinar de AOS (Barcelona)	150€	210€
Reunión de la Comisión de Laringología, Voz, Foniatría y Deglución (Salamanca)	200€	260€

Procedimiento de solicitud

Los socios residentes en ORL de la SEORL-CCC que deseen optar a estas ayudas deberán:

1. Enviar un correo electrónico a becas@seorl.net, completando toda la información necesaria (datos personales, datos de contacto, centro de trabajo, ciudad, año de residencia, actividad formativa seleccionada, etc.).

2. Adjuntar, en su caso, la documentación que se requiera por parte de la Secretaría de la SEORL-CCC para completar la solicitud.
3. Enviar la solicitud dentro del plazo oficial de la convocatoria (ver apartado más adelante).

Criterios de valoración y selección

Entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos formales y de elegibilidad, se seguirá el siguiente esquema de priorización:

- 1º. Baremación por año de residencia.** Tendrán prioridad los residentes de 4º y 3º año, asignando mayor puntuación a los años superiores de residencia.
- 2º. Histórico de ayudas.** Obtendrán mayor puntuación aquellos candidatos/as que no hayan sido beneficiarios de este modelo de ayudas durante los años 2025 y 2024, respectivamente.
- 3º. Empates.** En caso de igualdad de puntuación, los beneficiarios se seleccionarán mediante **sorteo**, que se celebrará ante la Secretaria General, el Presidente de la Comisión de Formación y la Presidenta de la Comisión de Residentes de la SEORL-CCC.

Pago de la ayuda, asistencia y obligaciones

La totalidad del importe de la bolsa de viaje se abonará una vez finalizada la actividad.

Será de obligado cumplimiento:

- La asistencia al 100% de las horas lectivas de la actividad formativa.
- La presentación de al menos un trabajo en el formato y plazos definidos en la normativa científica de la actividad formativa.

En caso de no cumplir la asistencia al 100%, por causas no justificadas, y/o no presentar al menos un trabajo, la SEORL-CCC podrá no realizar el abono total de la beca o exigir, en su caso, la devolución del importe percibido.

Cualquier modificación relevante sobre la participación del beneficiario deberá comunicarse con antelación razonable a la Secretaría de la SEORL-CCC a través del correo electrónico becas@seorl.net

Plazo para la presentación de solicitudes y resolución

El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria 2026 **se iniciará el 23 de diciembre de 2026** y **finalizará el 23 de enero de 2026** a las 23:59 horas.

La **resolución** de las ayudas se comunicará el **31 de enero de 2026** a través de los canales habituales de la SEORL-CCC (publicación de la resolución en la página web y correo electrónico).

Publicidad de los beneficiarios y protección de datos

La participación en esta convocatoria supone que el solicitante beneficiario autoriza a la SEORL-CCC a publicar en su página web y a difundir en sus redes sociales: nombre y apellidos, centro de trabajo y actividad formativa para la que ha sido beneficiario de la ayuda.

Los datos personales facilitados en el marco de esta convocatoria serán tratados por la SEORL-CCC en su condición de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso de solicitud, evaluación. Adjudicación y difusión de las ayudas, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

El solicitante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos establecidos en la política de privacidad de la SEORL-CCC, disponible en la página web corporativa.

Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones de la SEORL-CCC en el desarrollo y resolución de esta convocatoria, que serán inapelables en el ámbito de la propia entidad.

Datos de contacto:
Secretaría de la SEORL-CCC
becas@seorl.net